

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

Pago de intereses de bonos de caja emitidos por Banco Urquijo Unión

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de caja que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta 25 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
52	2- 9-1985	17	237,50	59,38	178,12	30-10-1989
53	30-11-1985	16	237,50	59,38	178,12	30-10-1989
55	31- 3-1986	15	200	50	150	30-10-1989
57	26- 2-1987	11	200	50	150	30-10-1989

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-Banco Urquijo, S. A., P. P.-14.184-C.

BANCO DE MURCIA

Bonos de Tesorería

Conforme a lo prevenido en las condiciones de emisión de los bonos de Tesorería representativos de la 3.ª emisión diciembre 1986, 4.ª emisión julio 1987 y 5.ª emisión septiembre de 1988, se hace público que el cambio medio resultante de las cotizaciones de las acciones del Banco Santander en la Bolsa de Madrid desde el día 2 hasta el día 16 de octubre, es del 857,50 por 100, mientras que el cambio registrado por las acciones del Banco Santander en la misma Bolsa al día de ayer es de 840 por 100.

Por consiguiente y, conforme a las condiciones de emisión, los poseedores al día 16 de octubre de bonos de Tesorería de expresadas series, que deseen acogerse a la opción de canje por acciones reconocidas a su favor, recibirán acciones ordinarias de las actualmente en circulación al cambio de 756 por 100, es decir, con una baja del 10 por 100, respecto del menor de expresados cambios.

Este derecho podrá ejercitarse hasta el día 1 del próximo mes de noviembre.

Murcia, 17 de octubre de 1989.-El Administrador único, Antonio Barredo Rodríguez.-14.186-C.

BANCA JOVER, S. A.

Bonos de Tesorería

Conforme a lo convenido en las condiciones de emisión de los bonos de Tesorería representativos de la «primera emisión, octubre 1986», «segunda emisión, diciembre 1986», «tercera emisión, septiembre 1987», «cuarta emisión, marzo 1988», «quinta emisión, enero 1989» y «sexta emisión, julio 1989», se hace público que el cambio medio resultante de la cotización de las acciones del Banco de Santander en la Bolsa de Madrid, desde el día 2 hasta el día 16 del presente mes de octubre, es del 857,5 por 100, mientras que el cambio registrado por dichas acciones en la misma Bolsa al día de ayer es del 840 por 100.

Por consiguiente, los poseedores al día 16 de los corrientes de los bonos de Tesorería de las expresadas series que deseen acogerse a la opción de canje reconocida a su favor, recibirán acciones ordinarias de las actualmente en circulación al cambio de 756 por 100, es decir con una baja del 10 por 100 respecto del menor de los expresados cambios. Este derecho

podrá ejercitarse hasta el día 1 del próximo mes de noviembre.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.-El Director general, Alberto Sancha Trueba.-14.172-C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de Sevilla, don José Millán y García Patiño, y antes de Grazaema, Gibráleón, Santa Eugenia de Ribeira, Illora, Lebrija, Utrera y Jerez de la Frontera, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.-El Decano.-13.967-C.

CIUSA, S. A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 27 de septiembre de 1989, se adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social de la Sociedad mediante reembolso en efectivo a los accionistas y minoración del valor nominal de las 1.500.000 acciones representativas del capital social, que pasarán a tener, tras la reducción, un valor nominal de 300 pesetas cada una y modificar, como consecuencia de la reducción, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Presidente de la Junta.-14.207-C. 1.ª 20-10-1989

CONSTRUCCIONES ROVIRA Y BELLO, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal de esta Sociedad de fecha 30 de diciembre de 1988, ha sido aprobada la disolución y liquidación de «Construcciones Rovira y Bello, Sociedad Anónima», y en cumpli-

miento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del 30 de diciembre de 1988, cuyo Balance de disolución y liquidación final aprobado por dicha Junta es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	990.000
Total Activo	990.000
Pasivo:	
Capital	990.000
Total Pasivo	990.000

Barcelona, 30 de diciembre de 1988.-Los Liquidadores, Ramón Vázquez Bello, José Iglesias Álvarez y Nuria Vitalla García.-13.917-C.

GALO-BEN, S. A.

BARCELONA

Juan de Mena, 17-21

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la facultad que le confiere el artículo transitorio de los Estatutos ha adoptado, en sesión del 2 de octubre de 1989, el acuerdo de ampliar el capital de la Sociedad en 153.545.000 pesetas, mediante creación y emisión, a la par, de 153.545 nuevas acciones ordinarias al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas, cada una, desembolsadas, en cuanto al 2 por 100 en efectivo metálico y en cuanto al 98 por 100 restante con cargo a la cuenta «Reserva Voluntaria».

Se concede el plazo de un mes a los actuales accionistas para que, previa presentación y estampillado de las acciones que ya poseen, puedan formalizar la oportuna suscripción de acciones de la nueva emisión, en la proporción que les corresponda, con desembolso del 2 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban, en el domicilio social.

Barcelona, 4 de octubre de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jorge Bou Gibert. 14.180-C.

INTERNACIONAL DE TECHOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los números 92 y 94, entresuelo, tercera, de la calle Bailén, de Barcelona, el próximo día 6 de noviembre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Único.-Aumento de capital social de la Compañía. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Gros Ciurana.-5.341-16.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1988

(Balance regularizado según Ley 76/1961, Decreto-Ley 12/1973, Ley 50/1977, Ley 1/1979, Ley 74/1980 y Ley 9/1983)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Equipo de informática, mobiliario de instalación y equipo de transporte	1.180.017.248	Capital	1.000.000.000
Otros gastos amortizables	1.982.097	Reservas patrimoniales	1.385.872.862
Terrenos y construcciones	7.165.212.018	Diferencias actualización Activos	328.400.185
Acciones y otras participaciones	2.633.555.957	Provisión libertad amortización Real Decreto-Ley 2/1985	76.678.475
Títulos de renta fija	81.324.560.427	Remanentes de ejercicios anteriores	5.810.953
Otras inversiones financieras	11.939.899.466	Resultado del ejercicio actual	1.366.392.392
Préstamos hipotecarios	28.352.250	Provisiones técnicas de seguro directo y reaseguro aceptado	114.147.297.705
Préstamos no hipotecarios y anticipos sobre pólizas	321.739.100	Provisiones para responsabilidades y gastos	454.846.220
Depósitos en Bancos y otros establecimientos de crédito	769.500.000	Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido	711.124.672
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	21.472.294	Reaseguradoras	611.201.460
Provisiones técnicas de reaseguro cedido y retrocedido	5.345.025.144	Cedentes	14.612.125
Reaseguradoras	432.981.449	Coaseguradoras	257.364.816
Cedentes	2.690.668	Deudas con Agentes	289.568.637
Coaseguradoras	342.893.067	Deudas condicionadas	465.311.851
Créditos con Agentes	176.359.318	Cuentas fiscales, sociales y otras	982.725.138
Recibos de primas pendientes de cobro	3.007.183.234	Fondo de adquisición de pensiones	3.734.167.126
Créditos fiscales, sociales y otros	2.662.261.933	Cuentas de ajuste por periodificación	87.311.578
Cuentas de ajuste por periodificación	3.488.948.899		
Caja y Bancos	2.949.957.116		
Bonos del Tesoro	1.829.896.776		
Cupones vencidos	94.197.734		
Total Activo	125.918.686.195	Total Pasivo	125.918.686.195
Cuentas de orden	393.162.606	Cuentas de orden	393.162.606
Total general	126.311.848.801	Total general	126.311.848.801

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1988

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	51.211.027.546	Primas y recargos adquiridos del ejercicio	49.066.211.438
Comisiones del ejercicio	1.842.235.275	Otros ingresos de explotación	258.871.313
Gastos de agencia	768.389.445	Ingresos financieros	11.763.280.372
Gastos generales	4.554.926.616	Beneficios excepcionales	441.959
Dotación del ejercicio, amortizaciones	192.497.172		
Dotación del ejercicio, provisiones	157.402.384		
Gastos financieros	991.130.057		
Pérdidas excepcionales	4.804.195		
Beneficio del ejercicio	1.366.392.392		
Total Debe	61.088.805.082	Total Haber	61.088.805.082

Madrid, 31 de diciembre de 1988.—El Jefe de Contabilidad, Mariano Cuevas.—El Actuario, Carlos Castro Fernández.—El Consejero-Delegado, Jaime Varela.—V.º B.º, el Presidente, Miguel Geijo.—5.195-5.

INMOBILIARIA FRAYCAR, S. A.

Al amparo de lo previsto en el artículo 7.º de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, plaza Vallés, 44, 1.º, 1.ª, de Sabadell, el próximo día 9 de noviembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Unico.—Aprobación en su caso de las cuentas y Balance del ejercicio 1988, y distribución de beneficios si los hubiese.

Sabadell, 16 de octubre de 1989.—El Administrador, Pascual Marlasca Riquelme.—14.181-C.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S. A. (PRISA)

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 19 de octubre de 1989, con la intervención de Letrado asesor, a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el

próximo día 6 de noviembre de 1989, a las once horas, en el domicilio social, calle de Miguel Yuste, número 40, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente, martes 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 19 de octubre de 1989, mediante el cual se suscribe íntegramente el aumento de capital acordado por «Diario El País, Sociedad Anónima», y se transmiten determinados bienes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Para tratar el punto primero del orden del día es preciso un quórum determinado de asistencia y de capital social, incluso en segunda convocatoria. El Consejo de Administración ha acordado que los accionistas presentes o representados perciban una prima de asistencia del 10 por 100 del valor nominal

de sus acciones si se alcanzara dicho quórum necesario.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.213-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION Y DESARROLLO TALDE

El Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima de Promoción y Desarrollo Talde», con domicilio social en Bilbao, calle Colón de Larreategui, 26, 6.º, B, y código de identificación fiscal A-48-080147, ha acordado ejercitar la autorización que le fue conferida por la Junta general de accionistas celebrada válidamente en segunda convocatoria el día 7 de abril de 1989 y, en consecuencia, emitir, en la cuantía, plazo y condiciones que seguidamente se determinan, obligaciones simples nominativas, convertibles en acciones de la Sociedad.

Esta emisión ha sido registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las condiciones fijadas para la emisión son las siguientes:

Fecha de emisión: 1 de noviembre de 1989.

Plazo de suscripción: Derecho preferente para los accionistas del 1 al 7 de noviembre de 1989 y período público del 8 al 20 de noviembre de 1989.

Importe: 100 millones de pesetas.

Nominal del título: 1.000 pesetas.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos (1.000 pesetas).

Condiciones para los accionistas: Podrán suscribir en el período de derecho preferente una obligación por cada seis acciones poseídas.

Amortización de los títulos: El 10 de julio de 1992.

Interés nominal: 12 por 100 bruto anual, pagadero los días 10 de enero y 10 de julio de cada año.

Opciones de canje: Por acciones nuevas de la Compañía: Primera opción de conversión del 10 al 25 de enero de 1990, valorándose las obligaciones a un cambio del 100 por 100 y las acciones al 100 por 100; segunda opción de conversión del 10 al 25 de julio de 1990, valorándose las obligaciones a un cambio del 100 por 100 y las acciones al 115 por 100; tercera opción de conversión del 10 al 25 de enero de 1991, valorándose las obligaciones a un cambio del 100 por 100 y las acciones al 130 por 100.

Bilbao, 16 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Saiz Zaramona.-6.150-D.

PROMOCIO DE CIUTAT VELLA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la Sociedad «Promoció Ciutat Vella, Sociedad Anónima», tomado en reunión de fecha 4 de octubre de 1989, se convoca a la totalidad de accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la avenida del Estadi, sin número (Dependencias Municipales), de Barcelona, el próximo día 22 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria y el siguiente día 23 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Informe de la presidencia sobre desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación de diversas adquisiciones de bienes inmuebles efectuadas por la Sociedad.

Tercero.-Elección de Consejeros. Determinar y acordar, en su caso, la retribución de los Administradores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-Por el Consejo, el Secretario, José María Socías Humbert.-6.156-D.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Tercera conversión de bonos simples, serie C, emisión mayo 1988

De acuerdo con la escritura de emisión de bonos simples, serie C, de 25 de abril de 1988, se pone en conocimiento de los actuales tenedores de dichos bonos que, con arreglo a las condiciones en ella estipuladas, podrán ejercitar el derecho de opción a amortizar anticipadamente aquéllos y convertirlos mediante suscripción en acciones nuevas de la Sociedad emisora, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de inversión: Los bonos se valorarán al 105 por 100, es decir, a 1.050 pesetas, al computarse el cupón corrido y las acciones nuevas a suscribir al tipo de 670,642 por 100, cambio medio resultante en la Bolsa de Madrid, en el período de 19 de septiembre al 18 de octubre de 1989, ambos inclusive, que con una rebaja del 15 por 100 de dicha cotización media para las acciones viejas, queda reducida al 570,046 por 100.

El valor en efectivo por acción, es pues, de 2.850,23 pesetas.

En caso de fracciones las diferencias serán abonadas en metálico por el tenedor de los bonos a convertir, completando una acción más.

Derechos y gastos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones que se entreguen como consecuencia

de esta conversión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias actualmente en circulación, excepto en su participación en los beneficios de la Sociedad, que será con efectos a partir del día 1 de diciembre de 1989, primero del mes siguiente a la fecha de conversión.

Los gastos, impuestos y derechos de la emisión, puesta en circulación y admisión a cotización bursátil de estas nuevas acciones serán por cuenta de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Intereses semestre anterior: Habida cuenta de la valoración dada a los bonos (105 por 100), a efectos de su conversión, los señores bonistas que ejerciten esta opción no tendrán derecho a la percepción del cupón por intereses que vence el 18 de noviembre de 1989, o sea, el correspondiente al semestre inmediato anterior a la fecha de conversión, por estar ya incluidos en dicha valoración.

Plazo para el ejercicio de la opción: Los tenedores de bonos el 18 de octubre de 1989, que deseen ejercer su derecho de conversión en acciones, con amortización anticipada de los mismos, deberán solicitarlo al Banco Central, directamente o a través de las Entidades o agentes en que los tengan depositados, en el plazo comprendido entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre de 1989, ambos inclusive.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.334-12.

AUTOBUSES DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de la Sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 36, de Villarcayo (Burgos), el próximo día 3 de noviembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria y para el siguiente día 28 de octubre de 1989, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis de la situación financiera de la Sociedad, en el primer semestre de 1989.

Segundo.-Informe sobre explotación de servicios durante el verano de 1989.

Tercero.-Situación expediente convalidación. Petición elevada al Ministerio.

Cuarto.-Situación contable de la Empresa y Auditoría en curso.

Quinto.-Liquidación facturas a socios, ejercicio de 1988/1989.

Sexto.-Otros asuntos relacionados con la Administración y gestión de la Sociedad.

Villarcayo, 9 de octubre de 1989.-«Autobuses Cantabrico, Sociedad Anónima», por poder.-6.166-D.

TRANSAMERICA CORP., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con intervención del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Compañía a celebrar en Barcelona, vía Augusta, número 200, cuarto, el día 10 de noviembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social.

Segundo.-Subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Facultades al Consejo de Administración y/o cargos del mismo para el desarrollo y formalización de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

La asistencia a la Junta y el ejercicio de derecho a voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.198-C.

ALMACENES DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 1989, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre de 1989, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Organos de gobierno, elección del Presidente y Consejeros.

Segundo.-Redistribución de atribuciones y delegación de funciones en los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Propuesta de aumento de capital.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Zamora, 17 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-14.208-C.

INDUSTRIA MALAGUEÑA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Industria Malagueña, Sociedad Anónima», en liquidación, que se celebrará en su domicilio social, sito en Málaga, en los locales del paseo de la Farola, número 18, el próximo día 6 de noviembre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 7 de noviembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Toma de acuerdo para la liquidación de la Sociedad.

Aprobación del Balance final de liquidación.

Aprobación de la adjudicación del patrimonio social a los accionistas.

Ruegos y preguntas.

Apoderamiento para el cumplimiento de la Junta general.

Aprobación del acta de la Junta general.

Málaga, 12 de octubre de 1989.-Un Liquidador, José María Olmedo Collantes.-14.209-C.

COMPAÑIA AUXILIAR DE FOSFOROS, S. A.

MADRID

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 26 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de Madrid «Cinco Días», ambos del día 6 del mismo mes de septiembre, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y ha nombrado Liquidador de la misma a don Antonio Lanáquera Soler, quien aceptó expresa-

mente el nombramiento. Los expresados acuerdos han sido formalizados en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel Clavero Blanc, el día 18 de octubre de 1989, número 4.535 de protocolo.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo, Arturo Fierro Guerra.-14.195-C.

COMPañIA AUXILIAR DE FOSFOROS, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Auxiliar de Fósforos, Sociedad Anónima», en liquidación, que se celebrará en el domicilio social, el día 5 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del Balance final de liquidación de la Sociedad y de la gestión del Liquidador.

Segundo.-Aprobación de la cuota de liquidación por acción y de la consiguiente propuesta de reparto o adjudicación del patrimonio social a los accionistas, formulada por el Liquidador.

Tercero.-Delegación de facultades en el Liquidador para la ejecución de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Liquidador, Antonio Lanáquera Soler.-14.196-C.

UNION LATINA, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros

(En liquidación)

Balance final

Satisfechos los créditos de los acreedores personados y consignados los correspondientes a los restantes, el Liquidador delegado en la Entidad ha formado el Balance final, que ha sido aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 4.2 del Real Decreto-ley 10/1984; 16 y 17 del Real Decreto 2020/1986, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, expresándose en los siguientes términos:

	Pesetas
Activo:	
Elementos de transporte	5.037
Edificios y otras construcciones	50.630.327
Inversiones financieras	51.776.230
Créditos fiscales, sociales y otros	11.875.166
Bancos e Instituciones de Crédito	35.494.025
Total Activo	149.780.785
Pasivo:	
Accionistas	149.780.785
Total Pasivo	149.780.785

En consecuencia, la cuota del Activo a repartir por acción es como sigue:

Para las de la 1.ª emisión, 56.1952 pesetas.
Para las de las emisiones 2.ª, 3.ª y 6.ª, 561.9519 pesetas.
Para las de la 4.ª emisión, 1.124.904 pesetas.
Para las de las 5.ª emisión, 56.195.195 pesetas.
Para las de la 7.ª emisión, 311.9519 pesetas.

La cuota correspondiente a las acciones de las series 1.ª a 6.ª, es el 112,3904 por 100 de su valor nominal. La correspondiente a las acciones de la serie 7.ª, el 62,3904 por 100.

Los acreedores que no hayan percibido el importe de sus créditos podrán dirigirse, para reclamarlo, a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras en su domicilio de la calle de Serrano, 51, 28006 Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Liquidador delegado.-14.197-C.

FINANCIERA CORONA, S. A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Financiera Corona, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1989, en Bilbao, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no reunirse suficiente número de accionistas, para el día 21 de noviembre de 1989, a las trece horas, en el domicilio social, Luchana, número 4, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del carácter de las acciones, actualmente al portador, por el de nominativas, a fin de acomodarse a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio.

Segundo.-Modificación posterior del artículo 7.º de los Estatutos sociales, consecuencia del cambio del carácter de las acciones.

Bilbao, 16 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-14.194-C.

COMERCIAL E INDUSTRIAL RIBRECO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el 2 de agosto de 1989, con los requisitos establecidos por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó el Balance final que consta de las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.000
Inmovilizado	3.100.000
Total Activo	3.115.000
Pasivo:	
Capital	3.115.000
Total Pasivo	3.115.000

Asimismo se acordó, al no existir acreedores, tramitar en bloque la totalidad de Activo y Pasivo de la Sociedad al único accionista de la misma.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-14.168-C.

REGALOS PUBLICITARIOS, S. A. (MANIN)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de noviembre, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Xaudaró, número 13, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social en la cuantía de 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión y

puesta en circulación de 10.000 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.-Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procediese, o designación, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Administrador único, Alberto Martínez de Zaragoza Hernández.-14.171-C.

HISPANIA DATA BUILDINGS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Zurbano, 50, 5.º izquierda, de Madrid, el próximo 7 de noviembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Administrador.-14.167-C.

CMB ENVASES, S. A. (Antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima»)

Tercer anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público lo que sigue:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «CMB Envases, Sociedad Anónima», antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1989, debidamente convocada y con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas titulares del 99,05 por 100 del capital social, se adoptaron, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance general de situación de «CMB Envases, Sociedad Anónima», antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, que de conformidad con el artículo 17.1.1.º d), del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, aparece certificado por facultativo con título adecuado para ello. (Este Balance se encuentra en el domicilio social a disposición de los señores accionistas y acreedores de la Sociedad).

Segundo.-Realizar la escisión parcial de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», que conservará íntegramente su personalidad jurídica, sin disolverse ni reducir, de presente, su capital social.

Tercero.-Llevar a cabo esta escisión parcial a través de la filialización de sus factorías I Linares (Jaén), II (Valencia), III (Sevilla) y IV Logroño (La Rioja), mediante el traspaso en bloque de parte del patrimonio social afecto a dichas factorías, con los elementos del Activo y partidas del Pasivo que le son imputables, a cuatro Sociedades anónimas de nueva creación, estimándose que el valor neto, al día de hoy, del total patrimonio escindido, que habrá de aportarse en el acto de la constitución de dichas Sociedades, alcanza a 2.610.000.000 de pesetas, que se distribuye entre las cuatro Sociedades anónimas de nueva creación, del siguiente modo:

1. Sociedad a constituir con la parte del patrimonio escindido, Activo y Pasivo, afecto a la factoría I: 550.000.000 de pesetas.
2. Idem, afecto en su totalidad a la factoría II, y en parte, a la factoría IV: 1.500.000.000 de pesetas.

3. Idem. a la factoría III: 500.000.000 de pesetas, y

4. Idem. afecto en el resto, a la factoría IV: 60.000.000 de pesetas.

Los elementos del Activo y las partidas del Pasivo que se traspasarán en bloque a estas cuatro Sociedades anónimas de nueva creación y de los que se deduce aquel valor neto, son los que figuran en el acuerdo social que obra a disposición de los señores accionistas y acreedores de la Sociedad, en el domicilio social.

Cuarto.-Constituir cuatro nuevas Sociedades anónimas, con un capital social, cada una de ellas, coincidente con el valor neto de la parte del patrimonio escindido afecto a cada una de las cuatro factorías I, II, III y IV, en la forma antes acordada, más el de las aportaciones en metálico que realizarán dos socios fundadores más, por cada una de ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas; aportaciones estas últimas que, en ningún caso, excederán, por cada nueva Sociedad y socio fundador de 10.000 pesetas. A estas Sociedades «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima» aportará en el acto fundacional y como desembolso del valor nominal de las acciones que suscriba en cada una de ellas, la parte antes indicada del patrimonio total escindido, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones a que se refiere el acuerdo anterior, por su valor neto al día de la aportación, quedando entendido que el total de las aportaciones que realice en cada una de las cuatro Sociedades constituirá un patrimonio en el que más del 50 por 100 de su Activo estimado en valores reales, quedará afecto a actividades empresariales análogas o complementarias a las propias de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», todo ello en la forma y con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 15.4, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y en los artículos 3.º, 4 y concordantes del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, sin perjuicio de cumplirse en el acto fundacional de cada una de ellas con las exigencias del citado artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente al día de la fecha. El valor neto definitivo del patrimonio escindido de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», y en consecuencia, el de la parte que aportará a cada una de las cuatro nuevas Sociedades anónimas, se deducirá del Balance que habrá de cerrarse al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de formalización de la escisión y de constitución de las nuevas Sociedades y en función de los valores contables, a esa fecha, de los distintos elementos del Activo y del Pasivo cuya escisión y aportación se acuerda en este acto. Las aportaciones en metálico que realizarán, en cada nueva Sociedad, los otros dos socios fundadores -exigencia legal- se estimarán por su nominal.

Quinto.-Reconocer a los accionistas disidentes (si los hubiere) y a los no asistentes a esta Junta general extraordinaria, el derecho a separarse de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», derecho que deberán ejercitar necesariamente dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación de estos acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos periódicos de gran circulación de Madrid, según dispone el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14.6 de la Ley 76/1978, de 26 de diciembre. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso del valor de todas sus acciones, a razón de 894,22 pesetas, por cada una, en función del valor del patrimonio líquido social resultante del Balance cerrado al día 15 de octubre de 1989, aprobado en la Junta.

Sexto.-Reconocer a los acreedores de la Sociedad el derecho que les confiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar durante el mismo plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el acuerdo anterior, de

conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Séptimo.-Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, de los Organismos de la Administración Local competentes, la concesión, en los porcentajes máximos autorizados, de todos y de cada uno de los beneficios fiscales previstos para las operaciones de escisión de Empresas en la Ley 76/1978, de 26 de diciembre; Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y en las demás disposiciones que resulten aplicables, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Octavo.-Someter todos los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, por los que se decide la escisión parcial de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», la filialización de sus factorías I, II, III y IV de Linares (Jaén), Valencia, Sevilla y Logroño (La Rioja) y la constitución de cuatro nuevas Sociedades anónimas con la aportación, en bloque, de la parte asignada a cada una de ellas, del patrimonio escindido así como los demás actos complementarios y de ejecución, a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda y/o, en su caso, por la autoridad competente, de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y demás normas legales y reglamentarias aplicables y a los que se refiere el acuerdo anterior.

Noveno.-Conceder al Consejo de Administración de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», las más amplias facultades, sin otros límites que los impuestos por la Ley y los Estatutos sociales y los que resulten de los acuerdos adoptados en esta Junta, para realizar los siguientes actos:

1. Ejecutar los acuerdos adoptados en esta Junta general extraordinaria.

2. Constituir las cuatro Sociedades anónimas de nueva creación, filiales de «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», a las que ésta aportará, en cada acto fundacional, la parte asignada a cada una de ellas del patrimonio parcial que se escinde y suscribir, por su nominal, las acciones que se emitan en representación del capital social de cada nueva Sociedad -salvo las que suscriban y desembolsen en metálico, en cada una de ellas, dos accionistas individuales en la cuantía mínima prevista, en cumplimiento del artículo 10 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas-, acciones que recibirá a cambio de la aportación realizada en cada acto fundacional y que, en tanto en cuanto «CMB Envases, Sociedad Anónima» antes «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», no acuerde otra cosa, las conservará en su Activo social.

3. Efectuar las aportaciones en bloque de dicho patrimonio -Activo y Pasivo- y en la parte correspondiente a cada una de las cuatro nuevas Sociedades anónimas, como desembolso del valor nominal de las acciones que suscriba «CMB Envases, Sociedad Anónima», en el acto fundacional de cada una de ellas, valorándose definitivamente estas aportaciones en cantidad coincidente con el valor neto de cada una de las partes del patrimonio parcial escindido, deducido del Balance de «CMB Envases, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de formalización de los acuerdos de escisión parcial y de constitución de las nuevas Sociedades, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

4. Determinar el objeto y la razón social de cada una de las cuatro nuevas Sociedades anónimas, la cifra definitiva de sus respectivos capitales sociales en cantidad coincidente sensiblemente con el del valor neto de la parte del patrimonio escindido, asignado a cada una de ellas, deducido del Balance cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura o de las escrituras públicas de constitución, más el importe de las aportaciones mínimas en metálico, no superiores a 10.000 pesetas por cada socio fundador y nueva

Sociedad, que realizarán cada uno de ellos en el acto fundacional; precisar los respectivos domicilios sociales, el valor nominal de cada acción, el órgano o los órganos de administración, representación y gestión, la persona o las personas, naturales o jurídicas, que hayan de integrarlas, etcétera y, en definitiva, redactar los Estatutos de las cuatro Sociedades, que se deberán aprobar en el acto fundacional de cada una y otorgar ante Notario libremente designado la escritura o las escrituras públicas que fueren precisas para ello.

5. Publicar los correspondientes anuncios de los acuerdos de escisión, a los efectos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134, 143, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 15.6 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

6. Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la escisión y efectuar las liquidaciones oportunas a los socios que hagan uso del derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

7. Aprobar el Balance de «CMB Envases, Sociedad Anónima», que se cerrará al día anterior al del otorgamiento de la escritura o escrituras públicas de formalización de los acuerdos de escisión.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez Cortines y Corral.-14.066-C. y 3.ª 20-10-1989

TRACTAMENT TECNIC D'ESCOMBRARIES, S. A. (TRATESA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Tractament Tècnic d'Escombraries, Sociedad Anónima» (TRATESA), celebrada en el domicilio social el pasado día 19 de octubre de 1988, debidamente convocada mediante anuncios publicados en el diario «El Periódico», de fecha 29 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 334, de la misma fecha, válidamente constituida en primera convocatoria por asistir a la misma accionistas representantes de más de las dos terceras partes del capital social desembolsado, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 52.500.000 pesetas, al amparo de lo establecido en el artículo 101 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, con cargo a beneficios que resultan del Balance de situación de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 1988.

La reducción de capital se lleva a efecto mediante la amortización y anulación de 105.000 acciones de la Sociedad, cuya numeración es la siguiente:

12.001 al 27.620; 80.827 al 99.050; 114.515 al 125.287; 126.745 al 136.212; 137.428 al 145.317; 146.533 al 154.422; 155.619 al 163.397; 164.005 al 167.949; 168.557 al 172.501; 11.401 al 12.000; 4.101 al 11.000; 106.395 al 112.857; 185.520 al 190.122; 101.551 al 101.450; 103.551 al 103.850 y 105.951 al 106.250.

Y, en consecuencia, reembolsar a los señores accionistas titulares de dichas acciones sus respectivas aportaciones en la cuantía expresada de 52.500.000 pesetas, es decir a razón de 500 pesetas por acción, constatándose que la amortización de títulos se lleva a efecto con escrupuloso respeto del principio de igualdad de trato de todos los accionistas de la Sociedad, y constituir cuenta especial de capital amortizado en la suma de 52.500.000 pesetas.

Vacarissés, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Solesio de la Presa.-5.774-D. y 3.ª 20-10-1989